

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2017-4336** *Notificación a titulares de vehículos. Expediente Achatarramiento 4/17 Vía Pública.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 106, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos (Boletín Oficial del Estado 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (Art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE N°	MARCA	MODELO	MATRICULA	TITULAR
2016/120	Mitsubishi	Space Star	S7375AN	Marta Abando Vila
2016/121	Peugeot	205	S0369Y	Sergiu Staver
2016/124	Kymco	Dink 50	C9676BGB	Bossing España, S.L.
2016/173	Peugeot	309	BI7258AV	Rosario Hernández Hernández
2017/29	Nissan	Cab Star	2342BWX	Mercantil Española de Refrigeración, S.L.

Santander, 8 de mayo de 2017.  
El comisario-jefe de la Policía Local,  
Luis Hernández Castillo.

2017/4336